

AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO

Juicio Coactivo No. 65220-2016

Guayaquil, 29 de mayo del 2019, a las 14h30

VISTOS.— Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo número 65220-2016 , en lo principal dispongo: PRIMERO.— Del contenido de la razón actuarial, de fecha 29 de mayo del 2019 , consta que el coactivado FLORIDA LEYDA MACIAS ZAMBRANO , con CED 1302295488 no ha dispuesto cumplimiento del auto inicial de fecha 30 dias del mes de noviembre de 2016 , es decir, no ha cancelado la cantidad adeudada, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, o haya dimitido bienes o propuesto excepciones, dispongo que se ejecute la retención de fondos hasta por el valor de \$ 191.38 (CIENTO NOVENTA Y UN CON 38/100), en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Código Tributario, debiéndose enviar atento oficio a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, para dar cumplimiento a esta medida.— CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.—

(The)

Abg. Esp. Francisco Rojas Esteves Delegado Funcionario Ejecutor del Director de Gestión De Infracciones y Servicios de Tránsito de la Autoridad de Tránsito Municipal